

REPORTE INMOBILIARIO

UN SERVICIO EXCLUSIVO DE ECHAIZ ESTUDIO JURÍDICO EMPRESARIAL

En el año 2010, sólo en sede administrativa, se declararon fundadas 36 denuncias contra empresas constructoras e Inmobiliarias, por no haber cumplido con lo que ofrecieron¹. Los incumplimientos recurrentes de dichas empresas han sido:

- i) Defectos de construcción.
- ii) Construcción en condiciones no pactadas.
- iii) Materiales y acabados de calidades inferiores a los pactados.
- iv) Demora en la entrega.
- v) No devolver el dinero a las personas que no llegaron a concretar la compra.

Por eso, antes de comprar una propiedad, sea que está en planos (bien futuro) o ya construida, tome sus precauciones y solicite un **Reporte Inmobiliario**, el cual le va a facilitar la toma de decisiones, pues con este reporte puede asegurarse:

- i) Que la empresa constructora o inmobiliaria es una empresa seria, que no tiene procesos administrativos ni judiciales en su contra (incluyendo denuncias penales) y que no presenta un comportamiento negativo en Centrales de Riesgo (como INFOCORP).
- ii) Que los accionistas de la empresa constructora o inmobiliaria no tienen procesos administrativos ni judiciales en su contra (incluyendo denuncias penales) y que no presentan un comportamiento negativo en Centrales de Riesgo (como INFOCORP).
- iii) Que la propiedad se encuentren en regla, antes de celebrar el contrato de compraventa.
- iv) Que la empresa constructora o inmobiliaria ha cumplido con solicitar las licencias correspondientes para llevar a cabo el proyecto inmobiliario, cumpliendo la normatividad municipal y, por lo tanto, no va a existir el peligro de paralización de la obra o demolición de la misma.

No se convierta en el protagonista de un drama inmobiliario, invierta en su tranquilidad, solicite su **Reporte Inmobiliario** y disfrute del hogar de sus sueños.

¹ Reporte de Denuncias en Protección al Consumidor, Sector Inmobiliario, año 2010, elaborado por Servicio de Atención al Ciudadano del INDECOPI.